VERIFICACIÓN DEL PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

Resolución de Honorarios No. 0181 del 09 de febrero del 2024

Conforme a los parámetros legales, se adelantó la verificación de la hoja de vida y los soportes respectivos, para determinar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el estudio previo de la contratación. Los soportes de este formato corresponden al contenido de las certificaciones de formación académica, los antecedentes y experiencia relacionadas en la hoja de vida del SIGEP ll.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE PERSONA NATURAL:

• Conforme a la Ley 1238 de 2008, el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página web de dicha entidad

• Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el **Certificado Boletín Responsables Fiscales** deberá ser consultado directamente por la Entidad en la página WEB de dicha entidad.

• Conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, expedido por la Policía Nacional el **Certificado de Antecedente Judicial** deberá ser consultado directamente por la entidad.

• Conforme a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía, el **Certificado de Medidas Correctivas** deberá ser consultado directamente por la entidad.

• El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que

acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pago.

• Para el caso de los varones: verificación de la **situación militar**: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente, sobre el particular se le exigirá a los varones el certificado donde verifique que a la fecha tenga definida su situación militar.

Conforme al Decreto 1861 DE 2017 art. 42. Parágrafo 1: ***"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar; sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar".***

De igual manera los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en la norma descrita anteriormente **deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento certificación provisional** en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por un término de dieciocho (18) meses.

En el caso de los mayores de 60 años se debe anexar el certificado para ciudadanos mayores de 50 años.

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificación expedida por el administrador de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del

contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO QUE SIRVA DE APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO. 020 DE 2025, EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD, GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Contratista:	LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA		
Cedula No.	12 022 086 expedida en Quibdo, Chocó	**Fecha Diligenciamiento**	14/10/2025
Nivel de Estudios:	Posgrado ☐ Profesional ☒ Tecnólogo ☐ Técnico ☐ Bachiller ☐		

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS

Aspectos a Evaluar	Requisitos	Evidencias	Cumple	
			SI	NO
Arquitecto	Profesional	Diploma, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios	X	
Especialista en Interventoría de Obras Civiles	Especialista	Diploma	X	

3. EXPERIENCIA

No. de Contrato	Cargo	Entidad Contratante	Privada	Pública	Fecha de Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de Terminación (dd-mm-aaaa)	Especifica			General		
							D	M	A	D	M	A
	Formulador y Analista de Proyectos	Empresa Ingeniera Sanea	X		01/01/2019	31/12/2019			1			

		miento & Desarrollo LTDA ISDE										
	Formulador y Analista de Proyectos	Empresa Ingeniera Saneamiento & Desarrollo LTDA ISDE	X		01/01/2020	31/12/2020			1			
	Formulador y Analista de Proyecto	Empresa Ingeniera Saneamiento & Desarrollo LTDA ISDE	X		01/01/2021	31/12/2021			1			
	Residente de Interventoria	Constructores Asociados H&G	X		19/01/2011	30/12/2011	11	11				

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO	Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
	PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD	Código: GCO.FT.007 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024

Total, tiempo de experiencia:					3 años 11 meses y 11 dias
Plazo Contractual	Tres (3) meses	**Honorario Mensual**	$ 5.000.000	**Valor del Contrato**	$ 15.000.000

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CUMPLE	**SI**	X	**NO**	

5. CERTIFICACIÓN

Que evaluada la hoja de vida de LUIS ALBERTO BLANDON MANYOMA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **12 022 086** , y verificados los anteriores requisitos, se determinó que cumple con los criterios de idoneidad y experiencia y por lo tanto es apto para cumplir con el objeto que se pretende contratar.

Nombre y Apellido	MARLEICY ROBLEDO MENA Marleicy Robledo M
Secretario/Jefe de oficina	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD
Nombre y Apellido	Raúl Andrés Cañadas Moreno
Cargo - Enlace Contractual	Abogado-contratista / secretaria de Infraestructura, vivienda y Movilidad de la Gobernación del Chocó

La información aquí consignada ha sido validada y verificada en las páginas web autorizadas para tal fin.